



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención "Andalucía solidaria con Palestina: Año internacional de Naciones Unidas de solidaridad con Palestina"</p> <p>La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional, FAMSI		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Andalucía solidaria con Palestina: Año internacional de Naciones Unidas de solidaridad con Palestina		
Nº. EXPTE AACID	2014SEC002	CÓDIGO CRS	99820
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	Convenio específico de colaboración entre AACID y FAMSI para la financiación del programa de colaboración en materia de educación para el desarrollo 2014-2015		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	España (Andalucía)- Palestina	MUNICIPIOS	De manera directa: Sevilla, Córdoba, Málaga, Huelva, Granada, Almería, Jaén, Cádiz y al menos 8 municipios de las provincias de Sevilla, Jaén, Córdoba y Huelva. Indirecta en los 771 municipios andaluces.
I.2. PROBLEMAS E INTERESES DE LA INTERVENCIÓN (Máximo 1.500 caracteres)			
<p>Describa brevemente los problemas e intereses de la intervención.</p> <p>Pese a tener una larga trayectoria en el ámbito de la cooperación internacional, y por tanto, en la lucha contra la pobreza, la ciudadanía andaluza no conoce los aportes que las administraciones locales realizan a este fin en general, y es el caso también de Palestina. La información relacionada con la cooperación internacional es escasa, se transmite de un modo parcial, y mediante vías que no garantizan la visualización del trabajo de los gobiernos locales en este ámbito: medios generalistas que atienden a llamamientos puntuales de emergencia, que a veces rozan el sensacionalismo, o multitud de iniciativas segmentadas, que no consiguen ofrecer una imagen global de los esfuerzos de la descentralizada en la lucha contra la pobreza, el análisis de sus causas o el papel de la ciudadanía en su disminución.</p> <p>En el caso concreto de Palestina existe un bagaje de trabajo pero al mismo tiempo en los últimos años se ha destruido gran parte del esfuerzo conseguido en años pasados en cuanto a sensibilización de la población andaluza. Los índices de opinión respecto a la cooperación al desarrollo han descendido a medida que la crisis golpeaba de manera más violenta las economías familiares, pero sobre todo desde unos discursos políticos contrarios a la cooperación en muchos casos, unas políticas nacionales desestructuradoras del tejido asociativo y unos mensajes en los medios que no hacen sino dañar la imagen de un colectivo y una política especialmente sensible ante la ciudadanía.</p> <p>Aprovechando el llamado de Naciones Unidas desde FAMSI se pretende paliar parte de estos problemas apoyando dos mensajes claros:</p> <ol style="list-style-type: none">1) La cooperación es una política pública donde diversos agentes andaluces han aportado desde la solidaridad más de 25 años de trabajo con Palestina con un impacto importante, con escasos recursos a veces y compromiso social y político en defensa de los derechos humanos. Solidaridad y defensa de los derechos			



humanos como rasgos del ser andaluz, de nuestra Andalucía Solidaria.

- 2) Existe una situación de desigualdad en oriente próximo evidente, entre Israel y Palestina, un pueblo opresor y un pueblo oprimido. Debemos desde la ciudadanía, desde la comunidad internacional, reclamar y demandar una solución al conflicto que pase por reconocer muchas de las reclamaciones históricas del pueblo palestino, que asiente la paz en el territorio y que finalice con la constitución de un Estado palestino, plenamente reconocido por Naciones Unidas como lo es por la mayoría de la comunidad internacional, con los derechos y obligaciones propias de un Estado independiente.

La existencia de una plataforma como el FAMSI y de medios consolidados en el tiempo, como la web, o las revistas, permiten ofrecer una imagen global, que recoja las realidades locales referidas al ámbito institucional de los Ayuntamientos. Estos actores de la cooperación que componen el FAMSI son quienes pueden aportar su relato, igualmente, a la publicación monográfica que contempla el proyecto, y que se propone realizar una actualización de los aportes que ha venido realizando a lo largo de los años al ámbito de la cooperación internacional con Palestina, especialmente, con iniciativas que han construido sinergias.

Transmitir este trabajo puede ser también un modo de transmitir la importancia del trabajo por la eliminación de las causas que motivan la cooperación internacional. Es necesario abundar en este aspecto aún más en un momento como el actual, en el que la crisis genera incertidumbre la repercusión que pueda tener sobre el trabajo de cooperación que han venido realizando los gobiernos locales, y sobre los avances logrados en materia de lucha contra la pobreza.

En este contexto, parece oportuno incidir en las herramientas digitales renovando y potenciando los cauces de información que los gobiernos locales ya poseen, a través del FAMSI, la web, las revistas y el programa de radio. Asimismo, este es el objetivo de la promoción de exposiciones entre los municipios, procurando ofrecer actividades que les permitan mantener actividades de sensibilización en el ámbito local

I.3. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)

Describa brevemente la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.

En el Anexo de los TdR se incluye la Matriz de Planificación.

La propuesta se enmarca en el Año internacional de Solidaridad con Palestina, proclamado 2014 por Naciones Unidas. En este contexto se pretenden realizar una serie de actuaciones entre Andalucía y Palestina que ayuden a concienciar a la sociedad andaluza de la realidad del pueblo palestino, permitan visibilizar y poner en valor las actuaciones de solidaridad andaluza durante los últimos 20-25 años y generar espacios de reflexión política, académica y legal sobre el conflicto. El eje transversal será el municipio como territorio y las entidades locales como instituciones próximas a los/as ciudadanos/as, en Andalucía y Palestina, así como los marcos europeos de incidencia política municipal a favor de la resolución del conflicto, promoviendo como horizonte de cooperación futura una alianza local andaluza – palestina que sienta las bases de la articulación de cooperación descentralizada en el territorio.

Todas las actuaciones se enmarcarán bajo el lema “Andalucía Solidaria con Palestina” – 2014 Año de Solidaridad con Palestina de Naciones Unidas.

El proyecto está en línea con el Artículo 3 de la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que declara el objetivo de informar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales.

Además, está enmarcado en el Objetivo 3 del PACODE, en la contribución a facilitar una comprensión global de las cuestiones de desarrollo y de los mecanismos que generan las desigualdades mundiales, facilitar la comprensión de la interdependencia entre las sociedades de las diferentes regiones del mundo, facilitar la adquisición de una visión constante y crítica sobre la realidad, tanto a escala local, como global y promover la creación de redes estables entre los agentes de cooperación y entre estos y la sociedad andaluza.

Las temáticas que contempla el proyecto contribuyen de forma directa a propiciar la consecución de algunas de



las líneas estratégicas del III Plan Director de la Cooperación Española 2009 – 2012, como la gobernabilidad democrática. El acceso a la construcción de la realidad, mediante el acceso a los medios y procedimientos de comunicación, promueven la calidad de la democracia y el respeto de los derechos fundamentales desde una participación real y efectiva de la ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos y las capacidades para promover el desarrollo.



II. Objeto y propósito de la evaluación

El objetivo general de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos en el PACODE.

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones. El aprendizaje se torna fundamental puesto que la integración de la evaluación en el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos.

En definitiva, la evaluación debe permitir el aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención, tanto en el país donante como, principalmente, en el país socio.

III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

El objetivo de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los resultados y objetivos constatados en la matriz de planificación de la intervención.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria)
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Enfoque de Género en Desarrollo
- Sostenibilidad ambiental
- Respeto de la diversidad cultural
- Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración)

IV. Metodología y fases

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán el análisis documental, entrevistas y grupos de discusión. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de una encuesta.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

Informe preliminar

Memoria de campo

Borrador del informe final

Informe final

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Al finalizar la evaluación
Estudio de Gabinete. Informe preliminar	x	x					
Trabajo de campo Memoria de campo		x	x				
Elaboración del Borrador del Informe				x			



Revisión conjunta del borrador del Informe					x		
Elaboración final del Informe					x	x	
Difusión de los resultados de la evaluación							x

V. Documentos que la entidad beneficiaria pone a disposición de la persona física o jurídica (como Anexos)

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar.
- Informes de modificaciones realizadas
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria.
- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria
- Normativa reguladora de la subvención concedida para la realización de la intervención a evaluar (Orden de Bases, Resolución o convenio de concesión de la subvención).
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área
- Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál: _____

VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada)
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores y las fuentes de verificación usadas en la evaluación.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico. El Informe debe estar escrito en español.

VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica



La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.
- Experiencia en el sector de actuación.
- Experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XI. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

IX. Presupuestos previstos

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

X. Información relevante sobre la solicitud de autorización de la evaluación

La entidad beneficiaria de la subvención deberá aportar, junto con estos Términos de Referencia firmados por la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, documentación relativa a dicha persona, de forma que ésta está obligada a presentar:

- CV de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas. En el caso de que sea un equipo deberá presentarse las funciones asignadas a cada persona.
- Presupuesto de la evaluación, que debe ser coherente con lo indicado en el presupuesto de la intervención validado por la AACID.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo. El modelo está disponible en la web.



El plazo máximo para la presentación de ofertas es el 7 de febrero 2018, a las 15:00 horas (España). Podrá presentarse por los siguientes medios:

- Email (medio preferente): contrataciones@andaluciasolidaria.org. Asunto: "Evaluación Palestina".
- Correo: A/A de Contrataciones. Dirección: Avda. de la Constitución 24, 1ª Planta, 41004. Sevilla. Recoger "Evaluación Palestina"

XI. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

Acepto los requerimientos de estos Términos de Referencia

Firmado:

(Persona física propuesta para realizar la evaluación o representante legal de la persona jurídica propuesta para realizar la evaluación)